BETTER FOOD SpA

POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Nombre del documento	Política de Protección de Datos Personales
Empresa	Better Food SpA (“Fork”)
Versión	1.0
Fecha de elaboración	11 de septiembre de 2026
Responsable del documento	Delegado de Protección de Datos
Aprobado por	Gerencia General
Próxima revisión	Antes del 1 de diciembre de 2026 (entrada en vigencia de la Ley N° 21.719) y, en lo sucesivo, con periodicidad anual o ante cambios normativos, organizacionales o tecnológicos relevantes
Base legal	Ley N° 21.719, que modifica la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y crea la Agencia de Protección de Datos Personales

Índice

1. Objetivo y ámbito de aplicación
2. Marco normativo
3. Definiciones
4. Principios rectores del tratamiento de datos personales
5. Gobernanza y responsabilidades
6. Categorías de titulares y datos personales tratados
7. Finalidades del tratamiento
8. Bases de licitud del tratamiento
9. Consentimiento
10. Tratamiento de datos personales sensibles
11. Tratamiento de datos biométricos
12. Datos personales de niños, niñas y adolescentes
13. Derechos de los titulares de datos
14. Procedimiento para el ejercicio de derechos
15. Deber de información y transparencia
16. Privacidad desde el diseño y por defecto
17. Medidas de seguridad de la información
18. Gestión de incidentes y vulneraciones de seguridad
19. Evaluación de impacto en protección de datos personales
20. Registro de Actividades de Tratamiento e inventario de datos
21. Conservación, eliminación y anonimización de datos
22. Cesión de datos personales, proveedores y encargados de tratamiento
23. Transferencias internacionales de datos
24. Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles
25. Videovigilancia y monitoreo
26. Capacitación y cultura de privacidad
27. Auditoría, cumplimiento y mejora continua
28. Incumplimiento
29. Revisión y actualización de la política
30. Vigencia y disposición final
Anexo 1 — Colaboradores: finalidades, bases de licitud y plazos de conservación
Anexo 2 — Datos de contacto del responsable

1. Objetivo y ámbito de aplicación

Better Food SpA (en adelante, "la Empresa" o "Fork") asume la gestión de los datos personales con el más alto estándar ético, entendiendo la privacidad y el resguardo de la información como una condición esencial del respeto a los derechos de las personas y un factor de confianza, continuidad operacional y cumplimiento normativo para el negocio.

La presente Política de Protección de Datos Personales (en adelante, la "Política") tiene por objeto establecer los principios, la estructura de gobierno, los controles y los lineamientos que rigen el tratamiento de datos personales realizado por Fork, dando cumplimiento a la Ley N° 21.719, que modifica la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (en adelante, la "Ley" y la "Agencia", respectivamente).

Esta Política se aplica a todo tratamiento de datos personales que realice Fork, cualquiera sea el medio, sistema, plataforma, proceso, área responsable o canal de captura utilizado, incluyendo —entre otros— los datos tratados en tiendas físicas, comercio electrónico, aplicaciones digitales, plataformas de atención al cliente, sistemas de marketing, sistemas de recursos humanos, sistemas de control de asistencia, plataformas analíticas, ERPs, planillas, correo electrónico, integraciones con terceros y ambientes tecnológicos administrados por Fork o por proveedores externos.

La Política es obligatoria para todos los colaboradores, ejecutivos, practicantes, prestadores de servicios, proveedores, encargados de tratamiento y terceros que accedan, procesen, almacenen, transmitan o consulten datos personales por cuenta de Fork, y se complementa con protocolos, procedimientos y anexos específicos por dominio de datos, entre ellos el Anexo 1 de esta Política referido a colaboradores.

2. Marco normativo

Esta Política se dicta en cumplimiento de la Ley N° 21.719 y de su normativa reglamentaria e instrucciones de general aplicación que dicte la Agencia, sin perjuicio de otras normas sectoriales aplicables al tratamiento de datos personales por parte de Fork, tales como el Código del Trabajo, la Ley N° 21.643 (Ley Karin), la normativa de la Dirección del Trabajo sobre control biométrico de asistencia (Resolución Exenta N° 38, de 2024) y la Ley N° 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores, en lo que resulte pertinente.

3. Definiciones

Para efectos de esta Política, se utilizarán las siguientes definiciones, en concordancia con el artículo 2° de la Ley:

- Dato personal: cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable.
- Dato personal sensible: datos que se refieren a las características físicas o morales de las personas, o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como el origen étnico o racial, la afiliación política, sindical o gremial, la situación socioeconómica, las convicciones ideológicas o filosóficas, las creencias religiosas, los datos relativos a la salud, el perfil biológico humano, los datos biométricos, y la información relativa a la vida sexual, a la orientación sexual y a la identidad de género de una persona natural.
- Titular de datos: persona natural, identificada o identificable, a quien conciernen los datos personales.

- Tratamiento de datos: cualquier operación o conjunto de operaciones o procedimientos técnicos, automatizados o no, que permitan recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar datos personales.
- Responsable de datos: Fork, en cuanto decide sobre las finalidades y medios del tratamiento de los datos personales que realiza directamente o a través de un tercero mandatario o encargado.
- Tercero mandatario o encargado de tratamiento: persona natural o jurídica que trata datos personales por cuenta de Fork, conforme a sus instrucciones.
- Delegado de Protección de Datos: persona designada por la máxima autoridad directiva o administrativa de Fork para las funciones descritas en la sección 5.2 de esta Política.
- Consentimiento: toda manifestación de voluntad libre, específica, inequívoca e informada, mediante la cual el titular autoriza el tratamiento de los datos que le conciernen.
- Elaboración de perfiles: toda forma de tratamiento automatizado de datos personales que consista en utilizarlos para evaluar, analizar o predecir aspectos relativos al rendimiento profesional, situación económica, de salud, preferencias personales, intereses, fiabilidad, comportamiento, ubicación o movimientos de una persona natural.
- Agencia: la Agencia de Protección de Datos Personales, autoridad de control creada por la Ley.

4. Principios rectores del tratamiento de datos personales

De conformidad con el artículo 3° de la Ley, todo tratamiento de datos personales que realice Fork se rige por los siguientes principios:

- Licitud y lealtad: todo tratamiento debe contar con una base de licitud válida y documentada, siendo Fork capaz de acreditarla.
- Finalidad: los datos personales sólo se recolectan y tratan para fines específicos, explícitos y lícitos, informados al titular al momento de la recolección.
- Proporcionalidad y minimización: sólo se tratan los datos estrictamente necesarios, adecuados y pertinentes en relación con los fines del tratamiento.
- Calidad: los datos personales deben ser exactos, completos, actuales y pertinentes en relación con su procedencia y los fines del tratamiento.
- Responsabilidad: Fork es legalmente responsable del cumplimiento de estos principios y de las obligaciones establecidas en la Ley, y debe estar en condiciones de demostrarlo mediante registros, evidencias, controles, responsables definidos y documentación actualizada (responsabilidad proactiva o accountability).
- Seguridad: Fork garantiza estándares adecuados de seguridad, protegiendo los datos frente al tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, filtración, daño accidental o destrucción.
- Transparencia e información: Fork entrega al titular toda la información necesaria para el ejercicio de sus derechos, incluyendo esta Política y las prácticas de tratamiento, las que se mantienen permanentemente accesibles de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita.
- Confidencialidad: quienes tengan acceso a datos personales deben guardar secreto o confidencialidad respecto de ellos, deber que subsiste incluso después de concluida su relación con Fork o con el titular.

5. Gobernanza y responsabilidades

Fork adopta una estructura de gobierno de datos personales con roles y responsabilidades diferenciadas, coherente con el principio de responsabilidad proactiva y con el modelo de prevención de infracciones regulado en los artículos 48 a 53 de la Ley.

5.1 Gerencia General

La Gerencia General aprueba esta Política, promueve su cumplimiento, provee los recursos necesarios y asegura que Fork cuente con una estructura mínima de gobierno para el tratamiento de datos personales.

5.2 Delegado de Protección de Datos

Conforme al artículo 50 de la Ley, la máxima autoridad directiva o administrativa de Fork designará formalmente a un Delegado de Protección de Datos, quien deberá contar con autonomía respecto de la administración en las materias reguladas por la Ley y con los medios y facultades suficientes para el desempeño de sus funciones.

Sin perjuicio de otras funciones que se le asignen, el Delegado tendrá a su cargo:

- Informar y asesorar al responsable de datos, a los terceros encargados o mandatarios y a los dependientes de Fork respecto de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la protección de datos personales.
- Promover y participar en la elaboración y actualización de esta Política y de las prácticas de tratamiento de datos personales.
- Supervisar el cumplimiento de la Ley y de esta Política dentro del ámbito de su competencia.
- Mantener actualizado el inventario de datos personales y el Registro de Actividades de Tratamiento.
- Coordinar la respuesta a las solicitudes de ejercicio de derechos de los titulares de datos.
- Asistir a las áreas de la Empresa en la identificación de riesgos y en la determinación de bases de licitud de nuevos tratamientos, incluyendo la realización de evaluaciones de impacto en protección de datos.
- Coordinar la gestión de brechas de seguridad que involucren datos personales, incluyendo su reporte a la Agencia cuando corresponda.
- Velar por la existencia de acuerdos de encargo de tratamiento de datos (DPA) con los proveedores que traten datos personales por cuenta de Fork.
- Desarrollar un plan anual de trabajo y reportar sus resultados, avances, riesgos y brechas a la Gerencia General.
- Actuar como punto de contacto de la Agencia y absolver las consultas y solicitudes de los titulares de datos.

> *Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@betterfood.cl.*

5.3 Data Owners por dominio

Fork designará formalmente un Data Owner por cada dominio de datos (Clientes, Colaboradores, Ventas, Marketing, Producto, Proveedores, Operaciones Tiendas y Operaciones Planta), quien deberá validar qué datos personales se tratan en su dominio, confirmar la finalidad y base de licitud de cada tratamiento, asegurar que los datos sean correctos, actualizados y pertinentes, definir los plazos de conservación aplicables junto con el Delegado de Protección de Datos, revisar los accesos a los datos de su dominio y apoyar la respuesta a las solicitudes de los titulares cuando los datos estén bajo su responsabilidad.

5.4 Equipo de Desarrollo, Data y Analítica

Este equipo es responsable de implementar los controles técnicos que permitan proteger los datos personales, incluyendo la gestión de accesos, la trazabilidad, la segregación de ambientes, la eliminación o

anonimización de datos, el monitoreo de integraciones y el resguardo de datos en plataformas analíticas, evitando el uso de datos personales reales en ambientes de desarrollo, prueba o capacitación salvo autorización expresa, justificación documentada y medidas de protección adicionales.

5.5 Colaboradores y usuarios internos

Todo colaborador de Fork con acceso a datos personales deberá usarlos sólo para fines laborales autorizados, no copiarlos, extraerlos, enviarlos o almacenarlos en medios no autorizados, no compartirlos con terceros sin autorización, mantener su confidencialidad, reportar incidentes, accesos indebidos o errores de tratamiento, y cumplir las instrucciones, procedimientos y capacitaciones que Fork defina en esta materia.

6. Categorías de titulares y datos personales tratados

Dependiendo del vínculo de la persona con Fork, la Empresa trata las siguientes categorías de titulares y datos:

- Clientes B2C: nombre, RUT, correo electrónico, teléfono, direcciones, historial de compras, tickets de atención al cliente, comportamiento de navegación o interacción con campañas.
- Clientes B2B y contactos corporativos: nombre, cargo, correo electrónico, teléfono, empresa, datos de contacto comercial, historial de pedidos o convenios.
- Colaboradores y postulantes: datos de identificación y contacto (nombre, RUT, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo, fotografía, contacto de emergencia); datos académicos y laborales; datos contractuales y de remuneraciones; datos previsionales y de salud (afiliación a AFP, Isapre o Fonasa, mutualidad, licencias médicas, exámenes ocupacionales, accidentes del trabajo); datos de control de asistencia y jornada, incluyendo datos biométricos cuando el trabajador lo autorice; datos de desempeño y capacitación; antecedentes de procedimientos disciplinarios e investigaciones internas, incluida la Ley Karin; y, cuando corresponda, afiliación sindical en la medida necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales relativas a organizaciones sindicales y negociación colectiva. El detalle de finalidades, bases de licitud y plazos de conservación aplicables a esta categoría se encuentra en el Anexo 1 de esta Política.
- Proveedores y terceros personas naturales: nombre, RUT, datos de contacto, datos bancarios, información tributaria, contractual o de pago.
- Personas captadas por sistemas de seguridad o control: imágenes de videovigilancia y registros de acceso, cuando corresponda y sólo bajo una finalidad válida, proporcional e informada.

Salvo que se indique lo contrario en el proceso respectivo, los datos personales señalados en esta sección son proporcionados directamente por el titular. Excepcionalmente, Fork podrá tratar datos obtenidos de fuentes de acceso público (por ejemplo, el Diario Oficial o registros públicos) o comunicados por terceros, tales como referencias aportadas por el propio postulante, organismos públicos o encargados de tratamiento, conforme al artículo 14 ter, letra j), de la Ley.

7. Finalidades del tratamiento

Fork sólo trata datos personales para finalidades legítimas, específicas e informadas, entre ellas:

- Gestionar compras, pedidos, pagos, despachos, boletas, facturas, cambios, devoluciones o reclamos.
- Administrar cuentas de clientes y programas de fidelización.

- Atender consultas, solicitudes y requerimientos de servicio al cliente.
- Gestionar campañas comerciales, promociones, beneficios, comunicaciones y marketing, siempre que exista una base de licitud válida.
- Analizar comportamiento de compra, preferencias y desempeño comercial, aplicando resguardos de privacidad y minimización.
- Administrar la relación laboral, remuneraciones, asistencia, beneficios, licencias, seguridad y las obligaciones legales asociadas a colaboradores.
- Gestionar postulaciones y procesos de selección.
- Gestionar pagos, contratos y relaciones con proveedores.
- Cumplir obligaciones legales, tributarias, laborales, contables, sanitarias o regulatorias.
- Proteger la seguridad de personas, instalaciones, productos, sistemas y activos de Fork.
- Mejorar productos, servicios, la experiencia de compra, los procesos internos y la operación de la Empresa.

Toda nueva finalidad de tratamiento distinta de las anteriores deberá ser evaluada previamente por el Delegado de Protección de Datos y el Data Owner correspondiente, de conformidad con el principio de finalidad establecido en el artículo 3°, letra b), de la Ley.

8. Bases de licitud del tratamiento

Todo tratamiento de datos personales que realice Fork debe contar con una base de licitud válida, documentada y trazable, conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley, pudiendo fundarse en: el consentimiento del titular; la ejecución de un contrato o de medidas precontractuales solicitadas por el titular; el cumplimiento de una obligación legal; la satisfacción de un interés legítimo de Fork o de un tercero, siempre que no se afecten los derechos y libertades del titular; o la formulación, ejercicio o defensa de un derecho ante tribunales de justicia u órganos públicos.

Para el tratamiento de datos personales sensibles, Fork aplicará el estándar reforzado descrito en la sección 10 de esta Política.

9. Consentimiento

Cuando el tratamiento se funde en el consentimiento del titular, Fork se asegurará de que éste sea libre, informado, específico, previo e inequívoco, manifestado mediante una declaración verbal, escrita o a través de un medio electrónico equivalente, o mediante un acto afirmativo que dé cuenta con claridad de la voluntad del titular.
El consentimiento se solicitará de forma separada cuando existan finalidades distintas: la información necesaria para ejecutar una compra o un contrato no se confundirá con la autorización para recibir comunicaciones comerciales, participar en programas de fidelización o recibir publicidad personalizada.

Fork mantendrá evidencia del consentimiento otorgado por el titular, incluyendo fecha, canal, finalidad, versión del aviso informado y mecanismo utilizado para capturarlo. El titular podrá retirar su consentimiento en cualquier momento y sin expresión de causa, mediante medios similares o equivalentes a los empleados para su otorgamiento, expeditos, gratuitos y permanentemente disponibles, sin que ello afecte la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retiro.

10. Tratamiento de datos personales sensibles

El tratamiento de datos personales sensibles —incluidos los datos de salud, biométricos, sindicales, y los relativos a investigaciones internas o denuncias, entre ellas las tramitadas conforme a la Ley Karin— será excepcional, limitado y estará sujeto a controles reforzados. Salvo que concurra alguna de las causales de licitud sin consentimiento previstas en el artículo 16 de la Ley, el tratamiento de datos sensibles sólo podrá realizarse cuando el titular manifieste su consentimiento expreso, otorgado a través de una declaración escrita, verbal o por un medio tecnológico equivalente.

Fork deberá identificar todos los tratamientos que involucren datos sensibles, documentar la base legal aplicable, restringir los accesos a personal autorizado, evitar su almacenamiento innecesario, exigir acuerdos contractuales específicos a los proveedores que traten esta clase de datos, y evaluar los riesgos asociados antes de implementar sistemas biométricos, videovigilancia avanzada o análisis de comportamiento.

11. Tratamiento de datos biométricos

Los datos biométricos (por ejemplo, huella dactilar o reconocimiento facial) tienen la calidad de datos sensibles conforme a la Ley. Fork sólo trata datos biométricos para el control de asistencia de sus colaboradores, previa autorización expresa, informada y voluntaria del trabajador, y siempre pone a su disposición un método alternativo no biométrico (tarjeta, clave o aplicación móvil), conforme a la Resolución Exenta N° 38, de 2024, de la Dirección del Trabajo. Ningún trabajador será sancionado, perjudicado o tratado desfavorablemente por no autorizar, o por revocar, el uso de sus datos biométricos.

Conforme al artículo 16 ter de la Ley, cuando se traten datos biométricos, Fork informará al titular, a lo menos: la identificación del sistema biométrico usado; la finalidad específica para la cual los datos recolectados serán utilizados; el período durante el cual los datos biométricos serán utilizados; y la forma en que el titular puede ejercer sus derechos.

12. Datos personales de niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes sólo puede realizarse atendiendo al interés superior de éstos y al respeto de su autonomía progresiva, conforme al artículo 16 quáter de la Ley. Para tratar datos de niños o niñas (menores de catorce años) se requiere el consentimiento de sus padres, representantes legales o de quien tenga a su cargo el cuidado personal, salvo que la ley lo autorice o mande expresamente.

Los datos personales sensibles de adolescentes (mayores de catorce y menores de dieciocho años) sólo podrán tratarse con el consentimiento de sus padres o representantes legales, salvo que la ley lo autorice o mande expresamente.

En el contexto laboral, Fork podría excepcionalmente tratar datos de trabajadores jóvenes autorizados a trabajar conforme a la ley, o de cargas familiares informadas voluntariamente por los colaboradores; en dichos casos aplicará medidas de protección reforzadas y sólo tratará los datos estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones legales. En el contexto comercial (clientes, e-commerce, promociones), Fork adoptará medidas para verificar, cuando resulte razonable, que no se recaben datos de niños, niñas o adolescentes sin las autorizaciones que exige la Ley.

13. Derechos de los titulares de datos

Todo titular de datos —cliente, trabajador, ex trabajador, postulante o proveedor persona natural— puede ejercer respecto de sus propios datos personales los siguientes derechos, reconocidos en el Título I de la Ley:

- Acceso: solicitar y obtener confirmación de si Fork trata datos suyos y, en tal caso, acceder a ellos y a la información prevista en la Ley (origen, finalidades, destinatarios, plazo de conservación, entre otros).
- Rectificación: solicitar y obtener que Fork modifique o complete sus datos personales cuando sean inexactos, desactualizados o incompletos.
- Supresión: solicitar y obtener la eliminación de sus datos personales en los casos previstos en el artículo 7° de la Ley (por ejemplo, cuando ya no sean necesarios para la finalidad que motivó su tratamiento o el titular haya revocado su consentimiento), sin perjuicio de las obligaciones legales de conservación de Fork.
- Oposición: oponerse a que se realice un tratamiento específico de sus datos, en los casos previstos en el artículo 8° de la Ley, entre ellos cuando el tratamiento tenga fines de mercadotecnia o marketing directo, incluida la elaboración de perfiles.
- Portabilidad: solicitar y obtener una copia de los datos personales que haya facilitado a Fork, en un formato electrónico estructurado, genérico y de uso común, y transmitirlos a otro responsable, cuando el tratamiento se realice en forma automatizada y esté basado en su consentimiento.
- Bloqueo: solicitar la suspensión temporal del tratamiento de sus datos mientras se resuelve una solicitud de rectificación, supresión u oposición.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas: en los términos descritos en la sección 24 de esta Política.

Estos derechos son personales, intransferibles e irrenunciables y no pueden limitarse por ningún acto o convención. En caso de fallecimiento del titular, podrán ser ejercidos por sus herederos, salvo que la persona fallecida lo hubiese prohibido expresamente o así lo establezca una ley.

> *Derecho a recurrir ante la Agencia: si Fork rechaza, en todo o en parte, una solicitud de ejercicio de derechos, o no responde dentro del plazo legal, el titular tiene derecho a reclamar ante la Agencia de Protección de Datos Personales, conforme al procedimiento administrativo de tutela de derechos establecido en el artículo 41 de la Ley.*

14. Procedimiento para el ejercicio de derechos

Para ejercer los derechos reconocidos en esta Política y en la Ley, el titular seguir el flujo definido por Fork, indicando su individualización y la de su representante o mandatario, según corresponda; un domicilio o correo electrónico para comunicar la respuesta; la identificación de los datos personales o del tratamiento respecto del cual se ejerce el derecho; y, en el caso de rectificación, supresión u oposición, los antecedentes que sustenten la solicitud.

Fork acusará recibo de la solicitud y se pronunciará por escrito dentro del plazo de treinta días corridos siguientes a su recepción, plazo que podrá prorrogarse por una sola vez hasta por treinta días corridos adicionales. El ejercicio de los derechos de rectificación, supresión y oposición será siempre gratuito. El derecho de acceso y el derecho a la portabilidad también serán gratuitos, pudiendo ejercerse sin costo al menos en forma trimestral; si el titular los ejerce más de una vez dentro de un mismo trimestre, Fork podrá exigir el pago de los costos directos en que incurra para atender la solicitud adicional, salvo en los casos de vulneraciones de seguridad a que se refiere el inciso cuarto del artículo 28 de la Ley. Fork implementa, en todo caso, mecanismos y herramientas tecnológicas que permiten al titular ejercer sus derechos en forma expedita, ágil, eficaz y sencilla en su operación, conforme al artículo 10 de la Ley. En caso de denegación

total o parcial, Fork fundará su decisión e informará al titular de su derecho a reclamar ante la Agencia dentro de los treinta días hábiles siguientes.

Cuando el titular formule una solicitud de rectificación, supresión u oposición, podrá solicitar conjuntamente el bloqueo temporal de sus datos, la que Fork deberá resolver, en forma fundada, dentro de los dos días hábiles siguientes a su recepción, no pudiendo tratar los datos del titular mientras no se resuelva.

15. Deber de información y transparencia

En cumplimiento del artículo 14 ter de la Ley, Fork mantiene permanentemente a disposición del público, en su sitio web, al menos la siguiente información:

a) La política de tratamiento de datos personales que Fork ha adoptado, su fecha y versión.
b) La individualización de Fork como responsable de datos y de su representante legal, y la identificación del Delegado de Protección de Datos.
c) El domicilio postal, la dirección de correo electrónico, el formulario de contacto o el medio tecnológico equivalente mediante el cual los titulares pueden dirigir sus solicitudes.
d) Las categorías, clases o tipos de datos que Fork trata; la descripción genérica del universo de titulares que comprenden sus bases de datos; los destinatarios a quienes se prevé comunicar o ceder los datos; las finalidades de los tratamientos; y la base de licitud invocada, incluyendo, en caso de interés legítimo, cuál es éste.
e) La política y las medidas de seguridad adoptadas para proteger las bases de datos personales que administra.
f) El derecho del titular a solicitar acceso, rectificación, supresión, oposición y portabilidad de sus datos personales.
g) El derecho del titular a recurrir ante la Agencia en caso de que Fork rechace o no responda oportunamente sus solicitudes.
h) La existencia de transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional y si éstos ofrecen o no un nivel adecuado de protección; en caso de no contar con un nivel adecuado, las garantías que justifican la transferencia.
i) El período durante el cual se conservarán los datos personales.
j) La fuente de la cual provienen los datos personales tratados y, en su caso, si proceden de fuentes de acceso público.
k) Cuando el tratamiento se base en el consentimiento del titular, la existencia del derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que ello afecte la licitud del tratamiento previo a su retiro.
l) La existencia de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, y, en tal caso, información significativa sobre la lógica aplicada y las consecuencias previstas de dicho tratamiento para el titular.

> *Esta sección constituye el resumen para efectos de publicación web de esta Política. Fork mantendrá esta información actualizada y coherente con el contenido íntegro de la presente Política y de sus anexos.*

16. Privacidad desde el diseño y por defecto

Todo nuevo proyecto, sistema, integración, campaña, proceso, proveedor o iniciativa analítica que involucre datos personales deberá incorporar criterios de privacidad desde su diseño y por defecto, conforme al artículo 14 quater de la Ley. Antes de su implementación, el área responsable deberá evaluar qué datos personales se capturarán, para qué finalidad, cuál será la base de licitud, quién será el Data Owner, dónde se almacenarán, quién tendrá acceso, si se compartirán con terceros, si habrá transferencias

internacionales, cuánto tiempo se conservarán, qué riesgos existen para los titulares y qué controles deberán implementarse.

Por defecto, sólo deben ser objeto de tratamiento los datos personales específicos y estrictamente necesarios para cada finalidad concreta, considerando el número de datos recogidos, la extensión del tratamiento, el plazo de conservación y su accesibilidad.

17. Medidas de seguridad de la información

Conforme al artículo 14 quinquies de la Ley, Fork adopta las medidas técnicas y organizativas necesarias para resguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de los sistemas y servicios de tratamiento de datos personales, considerando el estado de la técnica, los costos de implementación, la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento, así como la probabilidad y gravedad de los riesgos para los titulares.

El acceso a datos personales se otorga bajo el principio de mínimo privilegio, esto es, sólo a quienes lo requieran para cumplir funciones autorizadas. Entre otros controles, Fork implementa: perfiles de acceso según rol; revisión periódica de usuarios y permisos; baja oportuna de accesos de ex colaboradores; restricción de accesos administrativos; autenticación segura; registro de logs en sistemas críticos; cifrado o seudonimización cuando corresponda; control de descarga o extracción masiva de datos; prohibición de compartir claves; control sobre planillas locales, correos y repositorios no gobernados; acuerdos de confidencialidad con proveedores; y un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas de seguridad adoptadas. Fork cuenta, además, con la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico, conforme al artículo 14 quinquies, letra c), de la Ley.

18. Gestión de incidentes y vulneraciones de seguridad

Fork cuenta con un procedimiento formal para identificar, reportar, evaluar, contener, documentar y notificar los incidentes o vulneraciones de seguridad que involucren datos personales. Todo colaborador o proveedor que tome conocimiento de una posible pérdida, filtración, acceso indebido, envío erróneo, eliminación no autorizada, exposición pública o uso indebido de datos personales deberá reportarlo inmediatamente al Delegado de Protección de Datos y al equipo tecnológico correspondiente.

Conforme al artículo 14 sexies de la Ley, cuando exista un riesgo razonable para los derechos y libertades de los titulares, Fork reportará a la Agencia, por los medios más expeditos posibles y sin dilaciones indebidas, las vulneraciones a las medidas de seguridad que ocasionen la destrucción, filtración, pérdida o alteración accidental o ilícita de los datos personales, o la comunicación o acceso no autorizados a éstos, registrando la naturaleza de la vulneración, las categorías de datos y el número aproximado de titulares afectados, y las medidas adoptadas para gestionarla y precaver incidentes futuros.

Cuando la vulneración se refiera a datos sensibles, a datos de niños y niñas menores de catorce años, o a datos relativos a obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial, Fork comunicará también el hecho a los titulares afectados, en lenguaje claro y sencillo, singularizando los datos afectados, las posibles consecuencias de la vulneración y las medidas de solución o resguardo adoptadas.

19. Evaluación de impacto en protección de datos personales

Conforme al artículo 15 ter de la Ley, cuando sea probable que un tipo de tratamiento, por su naturaleza, alcance, contexto, tecnología utilizada o fines, pueda producir un alto riesgo para los derechos de los titulares, Fork realizará —previo al inicio de las operaciones de tratamiento— una evaluación de impacto en protección de datos personales. Esta evaluación será siempre obligatoria en los siguientes casos:

- Evaluación sistemática y exhaustiva de aspectos personales de los titulares basada en tratamiento o decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos significativos.
- Tratamiento masivo de datos o a gran escala.
- Tratamiento que implique observación o monitoreo sistemático de una zona de acceso público.
- Tratamiento de datos sensibles y especialmente protegidos, en las hipótesis de excepción al consentimiento.

La evaluación describirá las operaciones de tratamiento y su finalidad, evaluará su necesidad y proporcionalidad respecto de dicha finalidad, y evaluará los riesgos para los derechos de los titulares junto con las medidas previstas para mitigarlos. Fork podrá consultar a la Agencia cuando, en virtud del resultado de la evaluación, el tratamiento demuestre ser de alto riesgo, a efectos de obtener sus recomendaciones.

20. Registro de Actividades de Tratamiento e inventario de datos

Fork mantiene un inventario actualizado de datos personales y un Registro de Actividades de Tratamiento, como instrumento central para acreditar el cumplimiento del principio de responsabilidad proactiva establecido en el artículo 3°, letra e), de la Ley. Este registro incluye, al menos: el nombre del tratamiento, el área responsable, el Data Owner, la categoría de titulares, la categoría de datos tratados, la finalidad, la base de licitud, el sistema o repositorio donde se almacenan los datos, los proveedores o terceros involucrados, las transferencias nacionales o internacionales, el plazo de conservación, las medidas de seguridad aplicables, la existencia de datos sensibles, los riesgos asociados y los controles definidos.

El inventario y el Registro se revisarán al menos una vez al año y cada vez que se incorpore un nuevo sistema, proveedor, canal de captura, integración o finalidad de tratamiento.

21. Conservación, eliminación y anonimización de datos

Fork define y mantiene, para cada tratamiento, un plazo de conservación de los datos personales, considerando la finalidad, las obligaciones legales, los plazos contractuales y los requerimientos tributarios, laborales, contables y de eventuales responsabilidades legales. Cumplida la finalidad o vencido el plazo de conservación, los datos serán eliminados, anonimizados o bloqueados, según corresponda, considerando sistemas productivos, respaldos, planillas, correos, repositorios analíticos, sistemas externos y proveedores, de forma que la eliminación sea efectiva y verificable. En particular, cuando los datos personales hayan sido obtenidos para la ejecución de medidas precontractuales solicitadas por el titular y éste finalmente no sea contratado o no continúe la relación respectiva, Fork los suprimirá o anonimizará una vez cumplida dicha finalidad, conforme al artículo 14, letra d), de la Ley.

El detalle de plazos de conservación aplicables al dominio de Colaboradores y Clientes b2b se encuentra en el Anexo 1 de esta Política. Los demás Data Owners deberán, junto con el Delegado de Protección de Datos, definir y documentar los plazos aplicables a sus respectivos dominios (Clientes, Proveedores, Marketing, entre otros).

22. Cesión de datos personales, proveedores y encargados de tratamiento

22.1 Cesión de datos personales

Conforme al artículo 15 de la Ley, los datos personales podrán ser cedidos por Fork a otro responsable de datos con el consentimiento del titular y para el cumplimiento de los fines del tratamiento. También podrán cederse cuando la cesión sea necesaria para el cumplimiento y ejecución de un contrato en que sea parte el titular, cuando exista un interés legítimo del cedente o del cesionario en los términos del artículo 13, letra d), de la Ley, o cuando la ley lo disponga.

La cesión de datos deberá constar por escrito o a través de cualquier medio electrónico idóneo, individualizando a las partes, los datos que son objeto de la cesión, las finalidades previstas para el tratamiento y los demás antecedentes o estipulaciones que acuerden el cedente y el cesionario. El tratamiento de los datos personales cedidos deberá realizarse por el cesionario de conformidad a las finalidades establecidas en el contrato de cesión.

Una vez perfeccionada la cesión, el cesionario adquiere la condición de responsable de datos para todos los efectos legales. Fork, en su calidad de cedente, mantiene la calidad de responsable de datos respecto de las operaciones de tratamiento que continúe realizando. Si se verifica una cesión sin contar con el consentimiento del titular, siendo éste necesario, la cesión será nula, debiendo el cesionario suprimir todos los datos recibidos, sin perjuicio de las responsabilidades legales que correspondan.

La comunicación de datos personales a los destinatarios señalados en la sección 6 de esta Política (organismos públicos y de seguridad social, bancos pagadores, asesores externos, entre otros) se sujeta a las reglas de esta sección cuando dichos destinatarios actúen como responsables de datos, y a las reglas de la sección 22.2 siguiente cuando actúen como encargados de tratamiento por cuenta de Fork.

22.2 Proveedores y encargados de tratamiento (Acuerdos de Encargo de Tratamiento)

Fork puede efectuar el tratamiento de datos personales en forma directa o a través de un tercero mandatario o encargado, quien deberá realizar el tratamiento conforme al encargo y a las instrucciones de Fork, quedándole prohibido su uso para un objeto distinto del convenido, así como su cesión o entrega a terceros salvo autorización expresa y específica de Fork. Todo proveedor que acceda, almacene, procese o administre datos personales por cuenta de Fork deberá contar con un contrato, anexo o Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos (Data Processing Agreement o DPA), que regulará, conforme al artículo 15 bis de la Ley, al menos:

- Objeto y duración del encargo.
- Finalidades autorizadas para el tratamiento.
- Categorías de datos personales y de titulares comprendidos.
- Instrucciones impartidas por Fork como responsable.
- Medidas de seguridad técnicas y organizativas exigidas.
- Deber de confidencialidad del encargado y su personal.
- Condiciones de subcontratación y régimen de responsabilidad solidaria del encargado que delegue el encargo.
- Reglas aplicables a transferencias internacionales, cuando corresponda.
- Deber de colaboración del encargado frente a solicitudes de los titulares de datos.
- Deber de notificar al responsable las vulneraciones a las medidas de seguridad.
- Eliminación o devolución de los datos personales al término del servicio.
- Derecho de Fork a auditar o exigir evidencia del cumplimiento del encargado.

Si el tercero mandatario o encargado trata los datos con un objeto distinto del encargo convenido, o los cede o entrega sin autorización, se le considerará responsable de datos para todos los efectos legales, debiendo responder personalmente por las infracciones en que incurra y solidariamente por los daños ocasionados. Fork mantiene un catastro actualizado de proveedores e integraciones que traten datos personales.

23. Transferencias internacionales de datos

Cuando los datos personales sean transferidos, almacenados o tratados fuera de Chile —incluyendo servicios de nube, marketing digital, analítica, atención al cliente, plataformas de recursos humanos, sistemas de control de asistencia, ERPs y herramientas de seguimiento web—, Fork verificará que exista un mecanismo válido de protección conforme al Título V de la Ley, ya sea porque el destinatario se encuentra en un país con nivel adecuado de protección según lo determine la Agencia, porque la transferencia está amparada por cláusulas contractuales, normas corporativas vinculantes u otros instrumentos que establezcan garantías adecuadas, o porque concurre alguno de los supuestos de transferencia específica previstos en el artículo 27 de la Ley (por ejemplo, consentimiento expreso del titular o ejecución de un contrato).

Toda transferencia internacional quedará registrada en el inventario de datos personales y en el Registro de Actividades de Tratamiento, informándose en esta Política y en los avisos de privacidad correspondientes si el país de destino cuenta o no con un nivel adecuado de protección y, en su defecto, qué garantías justifican la transferencia.

24. Decisiones automatizadas y elaboración de perfiles

Conforme a los artículos 8° bis y 14 ter, letra l), de la Ley, el titular de datos tiene derecho a oponerse y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos personales, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos sobre él o le afecten significativamente, salvo que la decisión sea necesaria para la celebración o ejecución de un contrato entre el titular y Fork, exista consentimiento previo y expreso del titular, o la ley lo permita disponiendo salvaguardas a sus derechos y libertades.

En todos los casos de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de datos personales, Fork adoptará las medidas necesarias para asegurar los derechos del titular a la información y transparencia, a obtener una explicación, a la intervención humana, a expresar su punto de vista y a solicitar la revisión de la decisión. El uso de datos personales para marketing, campañas, fidelización, segmentación o perfilamiento contará siempre con una base de licitud válida, será informado claramente al titular, y Fork documentará la lógica general y la finalidad de las segmentaciones relevantes.

25. Videovigilancia y monitoreo

Fork podrá utilizar sistemas de videovigilancia o monitoreo con fines de seguridad, control operacional o protección de personas e instalaciones, siempre que exista una finalidad legítima, proporcional e informada. Se prohíbe el uso de videovigilancia en camarines, baños y salas de descanso. Cuando la videovigilancia u otras herramientas similares se utilicen para fines distintos de la seguridad —tales como análisis de comportamiento de clientes, medición comercial o inteligencia de tienda—, Fork realizará una evaluación previa de privacidad y definirá la base de licitud correspondiente, conforme a lo señalado en las secciones 16 y 19 de esta Política.

26. Capacitación y cultura de privacidad

Fork implementa acciones de capacitación y sensibilización para sus colaboradores, diferenciadas según su nivel de exposición a datos personales. Las áreas de Servicio al Cliente, Ventas, Marketing, Recursos Humanos, Operaciones, Contabilidad, Desarrollo, Data y Analítica reciben formación específica sobre tratamiento de datos personales, consentimiento, derechos de los titulares, seguridad, uso de proveedores y manejo de incidentes.

27. Auditoría, cumplimiento y mejora continua

El cumplimiento de esta Política será revisado periódicamente por el Delegado de Protección de Datos, en coordinación con los Data Owners y las áreas responsables. Fork mantiene evidencias de cumplimiento, tales como el inventario de datos personales, el Registro de Actividades de Tratamiento, las bases de licitud documentadas, el registro de consentimientos, el registro de solicitudes de titulares, el registro de incidentes, el catastro de proveedores, los acuerdos de encargo de tratamiento (DPA) suscritos, las revisiones de acceso, las evidencias de eliminación o anonimización y las capacitaciones realizadas. Los hallazgos, brechas o desviaciones detectadas se traducirán en planes de acción con responsables y fechas comprometidas.

Fork podrá, además, adoptar voluntariamente un modelo de prevención de infracciones en los términos de los artículos 48 a 53 de la Ley, consistente en un programa de cumplimiento que incorpore, entre otros elementos, la designación del Delegado de Protección de Datos, la identificación de los riesgos de infracción a la Ley, protocolos de actuación, mecanismos de reporte interno y a la Agencia, y sanciones administrativas internas ante su incumplimiento, modelo que podrá ser certificado por la Agencia conforme al artículo 51 de la Ley.

28. Incumplimiento

El incumplimiento de esta Política podrá dar lugar a medidas disciplinarias, contractuales o legales, según corresponda a la gravedad de la falta, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que puedan derivarse de un tratamiento indebido de datos personales conforme a la Ley, cuyas infracciones se clasifican en leves, graves y gravísimas, y son sancionadas por la Agencia con amonestación o multas de hasta 5.000, 10.000 y 20.000 unidades tributarias mensuales, respectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad civil e indemnizatoria que corresponda conforme al artículo 47 de la Ley.

29. Revisión y actualización de la política

Esta Política será revisada al menos una vez al año o cuando ocurra alguno de los siguientes eventos: cambios relevantes en la normativa aplicable o en las instrucciones generales que dicte la Agencia; incorporación de nuevos sistemas o proveedores críticos; implementación de nuevos tratamientos de datos personales; cambios organizacionales relevantes; incidentes o brechas de seguridad significativas; o resultados de auditorías, fiscalizaciones o revisiones internas. Las versiones actualizadas serán comunicadas a los colaboradores por los medios de difusión interna habituales, publicadas en el sitio web de Fork y estarán disponibles de forma permanente para su consulta, conforme al deber de información y transparencia descrito en la sección 15.

30. Vigencia y disposición final

Esta Política entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2026, fecha de entrada en vigor de la Ley N° 21.719, sin perjuicio de que Fork podrá anticipar su aplicación como buena práctica de preparación normativa. Fork declara su compromiso con el tratamiento responsable, seguro y transparente de los datos personales de sus clientes, colaboradores, proveedores y terceros, como condición esencial para la confianza, la continuidad operacional, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad del negocio.

Esta Política constituye el marco general para el tratamiento de datos personales en Fork y se complementa con los anexos y procedimientos específicos que se dicten para su implementación, entre ellos el Registro de Actividades de Tratamiento, el procedimiento de ejercicio de derechos, la política de retención de datos, el protocolo de gestión de brechas de seguridad, la política de accesos, los formatos de consentimiento y los acuerdos de tratamiento de datos con proveedores.

> *Documento preliminar elaborado el 11 de septiembre de 2026, en el marco del proyecto de preparación de Better Food SpA para la entrada en vigencia de la Ley N° 21.719 el 1 de diciembre de 2026. Pendiente de completar los datos de contacto señalados entre corchetes y de revisión y validación final por el asesor legal externo de la Empresa antes de su publicación oficial y de su aprobación por la Gerencia General.*

Anexo 1 — Colaboradores: finalidades, bases de licitud y plazos de conservación

El siguiente cuadro resume, para los principales procesos de personas, la finalidad del tratamiento, la base de licitud invocada y el plazo de conservación aplicable a los datos personales de colaboradores, ex colaboradores y postulantes. El detalle operativo de cada proceso se encuentra en el mapeo interno de procesos y tratamientos de la Empresa. Los plazos de conservación indicados son referenciales y deben validarse con el asesor legal de Fork conforme a la normativa laboral, tributaria y previsional específica aplicable a cada tipo de dato.

Proceso	Finalidad	Base de licitud	Plazo de conservación
Reclutamiento y selección	Evaluar la idoneidad de postulantes para cubrir vacantes.	Medidas precontractuales a solicitud del postulante	Hasta 6 meses tras el cierre del proceso si no es contratado, salvo autorización para banco de talentos.
Ingreso y contrato	Formalizar la contratación y cumplir obligaciones legales de identificación del trabajador.	Ejecución del contrato / obligación legal	Vigencia de la relación laboral + plazos legales de prescripción laboral.
Remuneraciones y pagos	Calcular, pagar y reportar remuneraciones y cotizaciones.	Ejecución del contrato / obligación legal	Vigencia de la relación laboral + 6 años (plazos tributarios/laborales).
Control de asistencia (estándar)	Registrar el cumplimiento de la jornada laboral.	Obligación legal / ejecución del contrato	Vigencia de la relación laboral + plazos legales de fiscalización.
Control de asistencia (biométrico)	Registrar el cumplimiento de la jornada mediante un método biométrico, cuando el trabajador lo autoriza.	Consentimiento del trabajador (voluntario, con alternativa no biométrica)	Mientras dure la autorización; eliminación al revocarla o al término de la relación laboral.
Salud y seguridad laboral	Gestionar accidentes del trabajo, licencias y exámenes ocupacionales.	Obligación legal	Vigencia de la relación laboral + plazos legales aplicables a salud ocupacional.
Capacitación (SENCE / OTEC-OTIC)	Inscribir y reportar participantes en actividades de capacitación.	Obligación legal / interés legítimo	Vigencia de la relación laboral + plazos de fiscalización SENCE.
Relaciones laborales e investigaciones internas (incl. Ley Karin)	Investigar denuncias y tramitar procedimientos disciplinarios.	Obligación legal / interés legítimo	Según gravedad y plazos de prescripción de acciones laborales.
Videovigilancia	Resguardar la seguridad de personas e instalaciones.	Interés legítimo	30 días, salvo que las imágenes sean requeridas para una investigación o procedimiento en curso.

Proceso	Finalidad	Base de licitud	Plazo de conservación
Finiquito y egreso	Formalizar el término de la relación laboral y sus efectos.	Obligación legal / ejecución del contrato	6 años desde el término de la relación laboral.
Datos de marketing	Campañas y promociones	Consentimiento	Mientras el titular no lo revoque y no hayan condiciones contractuales por terminar
Cuenta usuario	Transacciones en el sitio web	Ejecución del contrato	Mientras la cuenta se encuentre activa
Cookies opcionales	Tracking ecommerce	Consentimiento informado	Hasta retiro del consentimiento o expiración de la cookie

Anexo 2 — Datos de contacto del responsable

- Responsable de datos: Better Food SpA (“Fork”).
- RUT de la sociedad: 76.307.414-5.
- Domicilio: Américo Vespucio 1710, Quilicura.
- Representante legal: Freddy Arias Guzmán, 24.976.908-8.
- Delegado de Protección de Datos: .
- Canal de contacto para materias de datos personales: dpo@betterfood.cl.